



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

3637

Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 3/2017 (suplemento de créditos)

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 03/2017 de suplementos de créditos en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2017, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

Incremento estado de gastos:

Capítulo II 197.734,77

Capítulo VI 6.171,00

Recursos con que se debe financiada la modificación de crédito:

Capítulo VIII 203.905,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 7 de abril de 2017

El Alcalde

Bernat Roig Galmés

